



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



“ Instrumentos de apoyo a la emprendeduría innovadora

julio
2011



tecnova gran canaria

t 928 45 80 17 / 10 25

@ emprendoresei@ulpgc.es

ÍNDICE

CONCURSOS

03

SUBVENCIONES

05

SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS EMPRENDEDORES

11

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

18

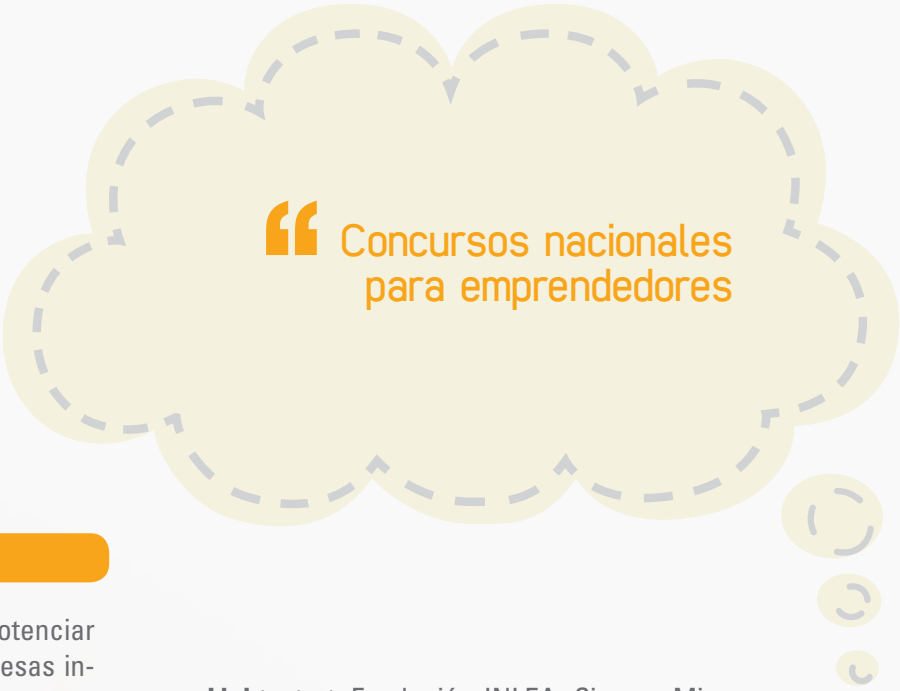
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

23





Concursos



“ Concursos nacionales para emprendedores

OBJETIVO:

Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la innovación, premiando a las empresas innovadoras con mayor potencial.


PREMIOS ANUALES:

- **Iniciativa Yuzz:** Concurso de talento joven con ideas de base tecnológica. Combina la formación con el asesoramiento para la creación de empresas. El premio final consiste en un viaje a Silicon Valley (San Francisco- EEUU).
- **Emprendedor XXI laCaixa:** Persigue identificar, reconocer y premiar a las empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento.
- **Premio Bancaja Jóvenes Emprendedores:** El objetivo es el desarrollo y puesta en marcha de proyectos empresariales, que deberán ubicarse en localidades del territorio nacional, realizados por jóvenes de hasta 35 años (inclusive), bien de forma individual o colectiva.
- **BBVA Open Talent:** Podrá participar en el Programa cualquier persona física y/o jurídica cuyo proyecto posea una antigüedad inferior a 24 meses (desde el inicio de la actividad comercial) y que ofrezca productos o servicios basados en el uso de las nuevas tecnologías.
- **Linktostart:** Fundación INLEA, Cisco y MicroBank, premian a la mejor idea de negocio en el sector TIC.
- **Premio Emprendedores de Fundación Everis:** Fomenta la aparición de nuevos emprendedores avalados o descubiertos por académicos de reconocido prestigio facilitando la financiación de proyectos empresariales con claros objetivos de innovación, viabilidad y beneficio para la sociedad.
- **Premio de la revista Emprendedores:** Premio Iniciativa de Emprendedores al Mejor Proyecto para Crear una Empresa. La revista Emprendedores premia y publica un reportaje de los ganadores.





Subvenciones



Programa de Promoción del Empleo Autónomo: Subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia

OBJETIVO:

La concesión de esta ayuda estará condicionada a que el beneficiario realice una inversión en inmovilizado necesario para el desarrollo de la actividad por cuantía no inferior a cinco mil euros, sin incluir impuestos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, en el periodo comprendido entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio.

BENEFICIARIOS:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

PLAZO:

La solicitud deberá presentarse en el plazo comprendido entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio.

IMPORTE:

Hasta un máximo de 10.000 €, se determinará por los órganos competentes de la Administración General del Estado o de las Administraciones de las Comunidades Autónomas,

graduándose en función de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del solicitante, de acuerdo con su inclusión en alguno de los siguientes colectivos:

- Desempleados en general
- Jóvenes desempleados de 30 o menos años
- Mujeres desempleadas
- Desempleados con discapacidad
- Mujeres desempleadas con discapacidad

Asimismo los Servicios Públicos de Empleo podrán considerar, además de los anteriores, otros colectivos con dificultades de inserción laboral. En el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, las subvenciones correspondientes a mujeres se incrementarán hasta en un 10 por ciento.

ORGANISMO:

Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo





“ Programa de Promoción
del Empleo Autónomo:
Subvención financiera

OBJETIVO:

Reducir los intereses de los préstamos destinados a financiar las inversiones para la creación y puesta en marcha de la empresa.

BENEFICIARIOS:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

PLAZO:

Entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio.

IMPORTE:

Esta subvención será equivalente a la reducción de hasta 4 puntos del interés fijado por la entidad de crédito pública o privada que conceda el préstamo y que tenga suscrito convenio con el Servicio Canario de Empleo, y se pagará de una sola vez.

Los préstamos habrán de ser formalizados entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio, y deberán destinarse, al menos en un 75 por ciento, a financiar inversiones en in-

movilizado, pudiéndose destinar hasta un 25 por ciento a financiar el activo circulante. En todo caso, el beneficiario deberá realizar una inversión en inmovilizado por cuantía no inferior a 5.000 €, sin incluir impuestos.

El límite de la subvención, hasta un máximo de 10.000 €, graduándose en función de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del solicitante, de acuerdo con su inclusión en alguno de los siguientes colectivos; 5.000 € para desempleados en general, 6.000 € para jóvenes desempleados de 30 o menos años, 7.000 € para mujeres desempleadas, 8.000 € para desempleados con discapacidad, 10.000 € para mujeres desempleadas con discapacidad.


En el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, las subvenciones correspondientes a mujeres se incrementarán hasta en un 10 por ciento.

ORGANISMO:

Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo





Programa de Promoción del Empleo Autónomo: Subvención para asistencia técnica

OBJETIVO:

Financiar parcialmente la contratación, durante la puesta en marcha de la empresa, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.

BENEFICIARIOS:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

PLAZO:

La solicitud deberá presentarse en el plazo de los seis meses posteriores al inicio de la actividad.

IMPORTE:

La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 por ciento del coste de los servicios prestados con un tope de 2.000 €.

La subvención se concederá de una sola vez, si bien serán subvencionables todos los servicios de asistencia técnica que haya recibido

el beneficiario y se hayan desarrollado íntegramente en el plazo comprendido entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio.

Los servicios de asistencia técnica así definidos deberán ser prestados:

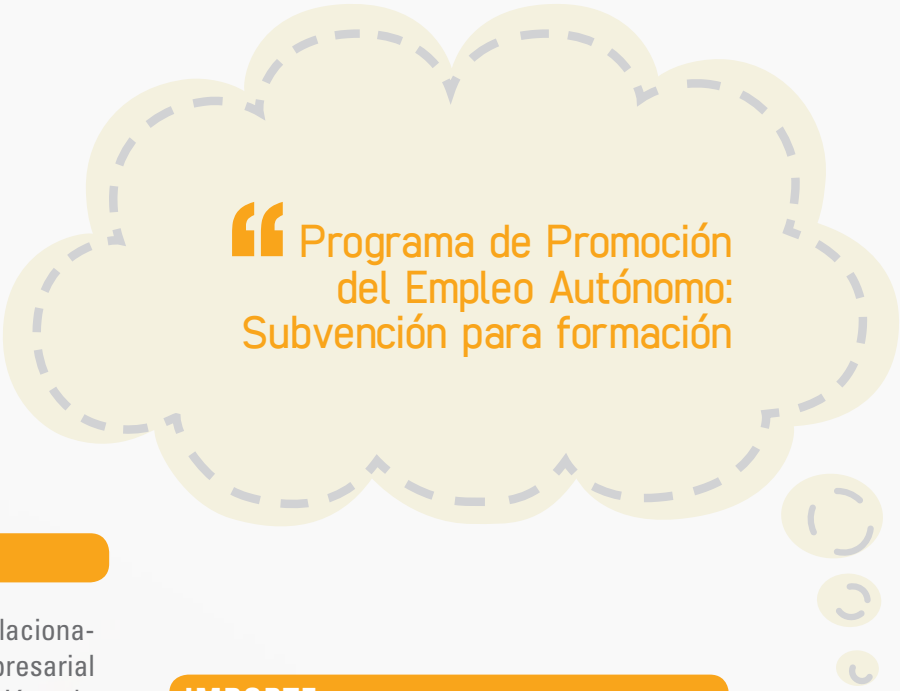
- Por las asociaciones de trabajadores autónomos con carácter intersectorial y con suficiente implantación en el ámbito territorial correspondiente.
- Por otras personas jurídicas o personas físicas especializadas que reúnan garantías de solvencia profesional.

ORGANISMO:

Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo





“ Programa de Promoción
del Empleo Autónomo:
Subvención para formación

OBJETIVO:

La financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a fin de cubrir las necesidades de formación del trabajador autónomo, durante la puesta en marcha de la empresa. Esta formación deberá ser prestada:

- Por las asociaciones de trabajadores autónomos con carácter intersectorial y con suficiente implantación en el ámbito territorial correspondiente.
- Por otras personas jurídicas o personas físicas especializadas que reúnan garantías de solvencia profesional.

BENEFICIARIOS:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

PLAZO:

La solicitud deberá presentarse en el plazo de los seis meses posteriores al inicio de la actividad.

IMPORTE:

La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 por ciento del coste de los cursos recibidos con un tope de 3.000 €.

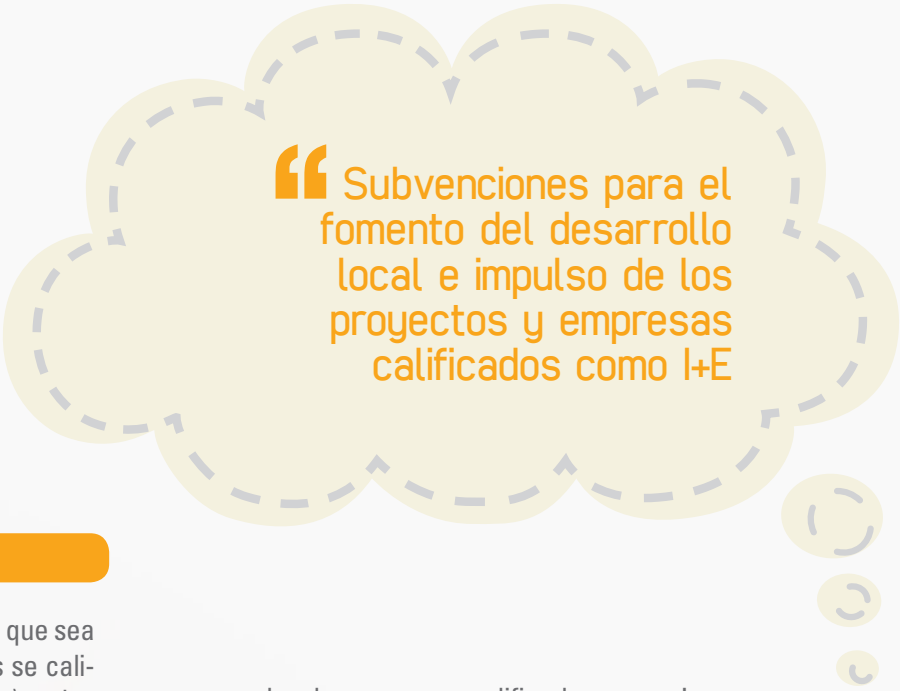
La subvención se concederá de una sola vez, si bien serán subvencionables todas las acciones de formación que haya recibido el beneficiario y se hayan desarrollado íntegramente en el plazo comprendido entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio.

ORGANISMO:

Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo





“ Subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma, cuyos proyectos o empresas se califiquen como I + E (Innovación y Empleo) en los términos establecidos en la **orden de 15 de julio de 1999**, (B.O.E. 31-07-1999). Para que un proyecto empresarial pueda ser calificado como I + E deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Que una corporación local o Comunidad Autónoma preste su apoyo al proyecto empresarial (aportando recursos económicos y materiales o servicios que ayuden a la puesta en práctica y gestión del negocio).
- Que contemple la contratación de trabajadores o la incorporación de socios al proyecto de cooperativas o sociedades laborales. Que la plantilla prevista, al constituirse la empresa, no supere los 25 trabajadores.
- Que se trate de empresa de nueva creación y que la producción de bienes y servicios esté relacionada con actividades económicas emergentes o que, dentro de una actividad tradicional en la zona, cubra necesidades no satisfechas en la estructura existente.
- Que reúna condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.

TIPOLOGÍA:

- **Subvención financiera** para la reducción de intereses de préstamos para inversiones destinadas a la creación y puesta en

marcha de empresas calificadas como I + E. Será equivalente a la reducción de hasta tres puntos del interés fijado por la entidad de crédito pública o privada que conceda el préstamo al solicitante, pagadera de una sola vez, y tendrá como límite la cuantía de 5.108,60 € por puesto de trabajo que se cubra mediante una contratación indefinida, entendiéndose incluido como puesto de trabajo creado el del propio promotor.

- **Subvención de apoyo a la función gerencial** con el fin de ayudar al promotor o empresario en la toma de decisiones necesaria para el funcionamiento de la empresa. Se pagará por una sola vez y ascenderá al 75% del coste de los servicios recibidos, hasta una cantidad máxima total de 12.020,24 €, no pudiéndose acumular distintos tipos de ayuda a la función gerencial por encima de dicha cantidad máxima. **+ INFO**

PLAZO:

Abiertas durante todo el año, con plazos específicos según modalidad. **+ INFO**

ORGANISMO:

Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias.
www.gobiernodecanarias.org/empleo





Servicios a
disposición de los
emprendedores



“ Cámara de Comercio
de Gran Canaria

SERVICIO DE CREACIÓN DE EMPRESAS:

Servicio integral de asesoramiento gratuito de apoyo para la puesta en marcha de la empresa, que incide en materias tales como: aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de abrir una empresa, análisis de la situación de mercado, normativa vigente que afecta al sector empresarial (fiscal, contable, laboral, etc.), principales obstáculos a los que se enfrenta una empresa en sus primeros años de vida, obligaciones fiscales, necesidad de realizar un estudio de viabilidad, etc.

www.creacionempresas.com

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL:

Un *espacio único integrado* para el asesoramiento y la tramitación empresarial. Los servicios que prestan incluyen desde la definición de un proyecto hasta su puesta en marcha definitiva. Este servicio es una iniciativa de las Administraciones Públicas y las cámaras de comercio que tiene por objeto apoyar la creación de nuevas actividades empresariales.

www.ventanillaempresarial.org



SERVICIO DE CREACIÓN DE EMPRESAS:

A través de la red de viveros de la isla, el emprendedor podrá optar, previa solicitud y aceptación de la misma por la entidad gestora del vivero, de un espacio físico y de una serie de servicios para potenciar el desarrollo de su proyecto empresarial.

Los viveros que en la actualidad se encuentran en la isla son los siguientes:

MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Unidad de Promoción de Empresas de Gran Canaria
www.redupe.es
Tfno: 928 457 210
- Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria - Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es
Tfno: 928 001 010
- Vivero de Empresas Nicolás Henríquez - Cámara de Comercio de Gran Canaria
www.creacionempresas.com
Tfno: 928 390 390

MUNICIPIO DE VALSEQUILLO

- Ayuntamiento de Valsequillo - Agencia de Desarrollo Local
www.valsequillogc.es
Tfno: 928 705 011

MUNICIPIO DE ARUCAS

- Vivero de Empresas de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria
www.mancomunidaddelnorte.org
Tfno: 928 627 462

MUNICIPIO DE TELDE

- Vivero del Ayuntamiento de Telde
www.ayuntamientodetelde.org
Tfno: 828 013 600

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

- Vivero del Ayuntamiento de Santa Lucía
www.santaluciagc.com
Tfno: 928 727 242

MUNICIPIO DE INGENIO

- Centro de Empresas de Ingenio La Cantonera
www.villadeingenio.org
Tfno: 928 780 076



BONOS TECNOLÓGICOS:

El bono tecnológico es una cantidad de dinero destinada a cubrir una parte del coste total del proyecto. El valor unitario de un bono tecnológico es de 500 €. Sobre el valor unitario de cada bono, la ACIISI concederá a cada proyecto un número entero de bonos, dependiendo del proyecto que se vaya a ejecutar.

Los bonos serán utilizados por las Pymes para la realización de las siguientes acciones:

- Identificación y Planificación de innovaciones:
 - Asistencia técnica para la identificación y planificación de innovaciones en los procesos de la empresa
 - Asistencia técnica para planes de negocio de empresas de base tecnológica
 - Asistencia técnica para la aplicación de deducciones fiscales a la I+D+i
- Desarrollo e implantación de innovaciones
- Dirección/evaluación de proyectos y protección de la propiedad industrial:
 - Dirección/evaluación de proyectos
 - Asistencia técnica para la protección de la propiedad industrial
- Proyectos de desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de la pyme en colaboración con centros externos de I+D o Centros Tecnológicos

BENEFICIARIOS:

- El beneficiario es la pyme solicitante de la ayuda, pero la cantidad será abonada directamente por la ACIISI al prestador final de los servicios. Estos servicios deberán ser contratados en su totalidad con alguna de las empresas o profesionales autónomos dados de alta en la Base de Datos, que la ACIISI ha habilitado para su inscripción, como proveedores de soluciones a efectos del Programa de Bonos Tecnológicos.

PLAZO:

Las solicitudes se podrán presentar desde el día **30 de noviembre de 2010 hasta el día 30 de noviembre de 2011** o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

ORGANISMO:

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

www.gobiernodecanarias.org/aciisi/bonos



SERVICIO DE EMPRENDEDORES TECNOLÓGICOS:

Los objetivos de este servicio se centran en:

- Favorecer nuevas iniciativas empresariales que contribuyan a la generación de empleo y aporten tecnología y/o valor añadido de interés
- Dar cauce y apoyo a los emprendedores mediante el uso compartido de equipos y servicios en condiciones económicas ventajosas.
- Ofrecer el entorno adecuado de cooperación de movimientos, actos u órganos para el cumplimiento de los objetivos de la actividad de cada empresa
- Facilitar el inicio y desarrollo de la actividad propia de cada empresa, durante un plazo máximo de 30 meses

Este servicio se canaliza a través de las Unidades de Promoción de Empresas (UPES) existentes en cada isla. Los servicios prestados en las UPES son los siguientes:

- Asesoramiento tecnológico y empresarial y formación para emprendedores y empresas jóvenes
- Módulos despacho amueblados y dotados del equipamiento necesario junto a una sala de servicios comunes: reprografía (fotocopiadora, encuadernación, etc.), fax y teléfono y sala de reuniones con equipamiento audiovisual
- Despacho de recepción e información atendido por personal administrativo

- Personal técnico para atender las distintas líneas de asesoramiento básico empresarial y tecnológico
- Mantenimiento de instalaciones técnicas, equipos técnicos y de servicios de titularidad del ITC, S.A.
- Cableado estructurado voz/datos, página web en Internet y e-mail

Los requisitos que tienen los emprendedores para acceder a este servicio son los siguientes:

- Que sean de nueva creación, innovadores y generadores de empleo y que realicen su actividad económica en Canarias
- Demostrar la viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto
- No estar participadas por otras entidades mercantiles

ORGANISMO:

ITC de Canarias. Gobierno de Canarias.
www.itccanarias.org/emprendedores





“ Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC).
Cabildo de Gran Canaria

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA:

Dirigido a emprendedores que tengan una idea de proyecto de base tecnológica e innovadora. Los servicios específicos serán los siguientes:

- Servicio de consultoría para la evaluación previa de la idea o proyecto.
- Servicio de consultoría especializada para la elaboración del Plan de Negocio y creación de la empresa.

Los emprendedores podrán utilizar estos servicios hasta el **31 de diciembre** de 2011.

www.tecnovagc.spegc.org

RED FINANCIÁ:

Es un marco de colaboración para facilitar a los emprendedores el acceso a la financiación de iniciativas empresariales de base científica, tecnológica e innovadora. En concreto, mediante esta red se pretende:

- Colaborar en la estructuración de soluciones financieras a iniciativas empresariales de naturaleza tecnológica o innovadora.
- Propiciar la creación de nuevas fórmulas y soluciones financieras para la inversión de proyectos empresariales.

Las Instituciones integrantes de esta red son las siguientes:

- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN)

- Sociedad de Avales de Canarias (SOGAPYME)
- La Caja de Canarias
- Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA)
- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)

ORGANISMO:

ITC de Canarias. Gobierno de Canarias.

www.gobiernodecanarias.org/aciisi/bonos



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS:

El Programa de Apoyo a la Creación de Empresas, contempla una serie de acciones encaminadas a fomentar el espíritu emprendedor entre sus participantes, así como a apoyarlos en la puesta en marcha de los proyectos empresariales.

Esta iniciativa, que está dirigida a estudiantes, titulados universitarios, investigadores y docentes de la Universidad, combina formación con tutorización personalizada y adaptada a las necesidades de cada proyecto empresarial, así como el apoyo en la búsqueda de financiación.

Los participantes pueden o bien únicamente asistir a la formación o bien ser además tutorizados dependiendo de si tienen o no una idea de negocio y de la viabilidad de ésta.

Los módulos principales del Programa son:

- Búsqueda de Oportunidades y Análisis Estratégico
- Plan Marketing e investigación de mercados
- Recursos humanos y operaciones
- Plan financiero
- Aspectos jurídicos y fiscales

www.emprende.ulpgc.es

ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES:

Programa de intercambio financiado por la Unión Europea, mediante el cual los emprendedores podrán realizar una estancia de entre uno a tres meses con un empresario experimentado en otro país de la UE y aprender cómo mejorar o crear su propio negocio.

Dirigido a nuevos emprendedores y para empresarios o empresarias consolidadas. Un nuevo emprendedor (NE) es alguien que se está planteando seriamente crear su propio negocio, o que ya ha iniciado su actividad en los últimos tres años. El empresario de acogida (HE) debe ser una persona experimentada, que posea o gestione su propia PYME en la Unión Europea. Tanto NE como HE pueden pertenecer a cualquier sector de actividad.


Los nuevos emprendedores (NE) recibirán una contribución económica relacionada con los gastos de desplazamiento y de estancia. El Centro de Emprendedores Universitarios de la FULP/ULPGC se encargará de ayudar al nuevo emprendedor de la provincia de Las Palmas a encontrar la empresa de acogida adecuada.

www.emprende.ulpgc.es/erasmus_jovenes_emprendedores





**Instrumentos
financieros**



“ Línea para jóvenes
emprendedores.
Préstamo Participativo.
SPEGC-ENISA

CARACTERÍSTICAS:

- Instrumento financiero: Préstamo participativo
- Importe máximo del préstamo: 50.000 €.
- Tipo de interés mínimo (fijo): Euribor a un año + 2,0%.
- Tipo de interés variable: Se determinará en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- Comisión de apertura: 0,5%. Gastos de estudio: 0%.
- Coste de las garantías: no precisa aval.
- La empresa beneficiaria deberá aportar, en forma de recursos propios, al menos un 15% de la cuantía del préstamo recibido por ENISA. Las aportaciones podrán ser dinerarias o no dinerarias, siempre y cuando estas últimas no superen el 50% de la aportación a cargo de la sociedad beneficiaria.
- Periodo máximo de amortización: 4 años.
- Carencia: 6 meses para la amortización del capital, no de los intereses.
- La edad de quien o quienes ostenten la mayoría de la empresa sea como máximo de 35 años.
- En el supuesto de amortización anticipada del préstamo, se satisfará una comisión del 2% de la cantidad amortizada.

INVERSIONES FINANCIABLES:

- Adquisición de activos fijos.
- Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad.

BENEFICIARIOS:

Todas aquellas PYME que cumplan los siguientes requisitos:

- La edad de quien o quienes ostenten la mayoría de la empresa sea como máximo de 35 años.
- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo, en el ámbito territorial español.
- Deberán constituir una sociedad mercantil o en caso de ya existir la constitución de la sociedad como máximo en los veinticuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- El plan de empresa deberá incluir aspectos innovadores, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.
- Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su proyecto empresarial.
- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea, de 6 de agosto de 2008.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero.


TRAMITACIÓN:

La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria colabora en la promoción y tramitación de las solicitudes, dentro de la iniciativa Tecnova Gran Canaria, junto a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas (AJE).

ORGANISMO:

Empresa Nacional de Innovación (ENISA)
www.tecnovagc.spegc.org | www.enisa.es





“ Iniciativa NEOTEC I
Creación de empresas.
Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial (CDTI)

OBJETIVO:

Apoyo a la creación de nuevas empresas de base tecnológica en España.

REQUISITOS:

- La empresa que solicite NEOTEC I deberá tener menos de 2 años en el momento de la solicitud. El estudio, la evaluación y la aprobación de la propuesta por parte de CDTI pueden realizarse superados los 2 años de vida de la empresa.
- El CDTI financia iniciativas empresariales surgidas a partir del conocimiento generado en el ámbito universitario y/o de centros de investigación, así como aquellas otras surgidas de emprendedores con experiencia profesional en el ámbito empresarial, todas ellas con una estrategia de negocio basada en el desarrollo de la tecnología.
- Las nuevas EBT que soliciten ayuda NEOTEC I deberán presentar un plan de empresa a 5 años, de los cuales CDTI podrá financiar como máximo los dos primeros desde la fecha de solicitud de la ayuda.
- El presupuesto mínimo asociado estará en torno a los 240.000 €, incluyendo como costes elegibles: inversiones en activos fijos, gastos de personal, materiales, colaboraciones externas, gastos de salida al Mercado Alternativo Bursátil y otros costes. En ningún caso se financian gastos e inversiones anteriores a la solicitud, así como tampoco edificaciones.

INSTRUMENTO FINANCIERO:

- CDTI proporcionará, tras una exhaustiva evaluación, un crédito semilla o ayuda NEOTEC de hasta el 70% del presupuesto del plan de empresa aprobado, con un importe máximo general de 350.000 €, pudiendo llegar a 400.000 € en casos de ruptura tecnológica, y a 600.000 € en el ámbito de la biotecnología. El crédito es a tipo de interés cero y sin garantías adicionales.
- CDTI anticipa a la empresa, a la firma del contrato que regula la ayuda NEOTEC, entre el 40 y el 60% de la ayuda aprobada. El resto se entregará a la empresa a la finalización y justificación técnica y económica del proyecto-plan de empresa aprobado.
- La empresa devolverá la ayuda a CDTI según vaya generando cash-flow positivo. Para ello, la empresa se compromete a facilitar a CDTI anualmente las cuentas anuales cerradas. La cuota anual de devolución será de hasta un 20% del cash-flow positivo generado hasta la amortización total del crédito.

ORGANISMO:

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

www.cdti.es



CAPITAL MICRO (PRE-SEMILLA):

Proyectos que estén en su fase inicial con producto o servicio, sin clientes o con algún prototipo.

CONDICIONES:

Aportación: 50.000 €

REQUISITOS:

Ser microempresa y tener en el momento de materializar la inversión en fondos propios un mínimo de un 40% de la cantidad aportada.

FORMATO DE LA INVERSIÓN:

Préstamo participativo convertible a capital.

- Años 1-3: El vehículo tiene una opción (no obligación) de conversión a capital.
 - Requisitos de activación: entrada de un nuevo socio con una ampliación de capital superior al importe realizado por el vehículo hasta entonces (para 50.000 €, 50.000 € de ampliación de capital).
 - Porcentaje de participación: si se ejerce la opción de capitalización, ésta se realizará a un 20% de descuento anual sobre la valoración de entrada del nuevo inversor.
- Años 4-5: Caducada la opción de capitali-

zar, la empresa retornará el importe aportado en cuatro pagos semestrales.

INTERESES:

- Comisión apertura: 0,75% de los fondos aportados.
- Intereses: el vehículo aplica un interés fijo y otro variable, la suma de los cuales no puede superar el 10% de los fondos aportados aplicado anualmente.
 - Interés fijo (trimestral): el mayor de 4,5% o Euribor + 3%
 - Interés variable (anual): 15% sobre el EBIT
- Intereses de mora: 10%

CAIXA CAPITAL SEMILLA:

Es una SCR con una inversión comprometida de doce millones de euros aportados por *laCaixa*. Invierte entre 100.000 y 300.000 € en función de las necesidades del proyecto. Invierte mayoritariamente en capital, siendo el propio proyecto la única garantía que se le pide al emprendedor, y con la posibilidad de que existan inversores financieros minoritarios.

www.caixacapitalrisc.es



MICROCRÉDITO SOCIAL LACAIXA:

El microcrédito social es un préstamo personal de hasta 15.000 € dirigido a financiar proyectos de autoempleo promovidos por personas que, por sus condiciones económicas, pueden tener dificultades para acceder al sistema crediticio tradicional. Además, reciben el asesoramiento de una entidad colaboradora de MicroBank para concretar y desarrollar su idea de negocio.

CARACTERÍSTICAS:

- Plazo máximo: 4 años más 6 meses de carencia optativos
- Importe máximo: 15.000 €
- Tipo de interés nominal: 6% TAE
- Comisiones: exento

www.microbanklacaixa.com/general/microcreditoparanegocios_es.html

PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS ENISA:

- Instrumento financiero: Préstamo
- El porcentaje máximo de financiación será del 95% del coste total del proyecto con un límite de 25.000 €.
- Tipo de interés: 4%.
- El plazo de amortización será de 5 años más 6 meses de carencia optativa para la emprendedora.

- No se exigirán avales personales a las mujeres solicitantes.

BENEFICIARIOS:

Mujeres emprendedoras y empresarias que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional.
- Que inicien su actividad empresarial o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años ampliable a dos años más, siempre y cuando la financiación vaya dirigida a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no se trate de una mera refinanciación de negocios inviables.
- Que presenten un plan de empresa validado por alguna de las entidades empresariales colaboradoras y sea evaluado positivamente por la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

ORGANISMO:

Empresa Nacional de Innovación (ENISA)
www.enisa.es





**Información
de interés**



“ Información de interés

EMPRENDEDORES TV:

Emprendorestv.com es el punto de encuentro de las personas que tienen iniciativa empresarial. Este canal, que cuenta ya con las experiencias de más de 600 empresarios y emprendedores españoles, se ha convertido en la referencia audiovisual sobre temas relacionados con los emprendedores, las pymes y la innovación.

www.emprendorestv.com

PROGRAMAS DE CREACIÓN DE EMPRESAS:

laCaixa, conjuntamente con las principales entidades públicas y privadas, impulsa programas de creación de empresas en sectores específicos para ayudar a los investigadores y técnicos a constituir con éxito su proyecto empresarial.

Estos programas van dirigidos a científicos y emprendedores que tengan una idea de negocio o empresa en fase inicial y quieran explorar su propia capacidad emprendedora para crear y poner en marcha una actividad empresarial propia, bien como una spin-off de su institución o bien de forma independiente.

Actualmente ya están en marcha los programas para Ciencias de la Vida y Sostenibilidad. Para el segundo trimestre de 2011 está previsto el lanzamiento del programa en el ámbito de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

La participación en estos programas da la oportunidad al emprendedor de:

- Poner en marcha la empresa
- Ampliar la red de contactos y relaciones
- Desarrollar competencias directivas
- Acceder a vías de financiación
- Acceder a un premio de referencia
- Participar en un foro de inversión

www.emprendedorxxi.es

GLOBAL BUSINESS TRIP:

Es un proyecto de la Fundación Banesto cuyo objetivo es la promoción de Encuentros Empresariales en EEUU.

La Fundación Banesto cuenta para el desarrollo del proyecto con el apoyo de los mejores expertos en estas disciplinas, que ponen a disposición del Programa, una reputada red de Advisors en Silicon Valley para apoyar a las empresas seleccionadas en su camino hacia la internacionalización.

www.globalbusinessstrip.org



GLOBAL ENTREPRENEURSHIP WEEK SPAIN:

La Global Entrepreneurship Week Spain surge del propósito de inspirar a los jóvenes a convertir sus ideas en realidad y ayudar a los emprendedores a hacer crecer sus empresas buscando y generando mejores prácticas de negocio. Está coordinada por el CEFIE (Centro de Empresa Familiar e Iniciativa Emprendedora del IESE) y apoyada por los siguientes socios colaboradores: ACCIÓ, Andalucía Emprende, Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, Barcelona Activa, Be Republic, Foment, Grupo Intercom y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.


Durante la tercera semana de noviembre, millones de personas de todo el mundo participan en las actividades organizadas alrededor del mundo, destinadas a fomentar la creación de empresas. Esta iniciativa global ayudará a los jóvenes emprendedores a conectar con actividades del mundo empresarial con el fin de crear valor para sus propias economías locales y comunidades.

www.gewspain.es



Colaboradores



 928 45 80 17 / 10 25

 emprendedoresei@ulpgc.es

 tecnovagc.spegc.org